Informe de Auditoría de Universidad de Alcalá

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Universidad de Alcalá correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2024)

KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo Social de la Universidad de Alcalá

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Alcalá (en adelante, la Universidad o la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota F.3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La memoria de las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2024 adjunta, no incluye toda la Información sobre el coste de las actividades del ejercicio 2024 que requiere el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. En concreto, no se desglosa el *Resumen del coste por elementos de las actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos*, el *Resumen de costes por actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos* ni el *Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas*. Debido a que la mencionada información no es fácilmente obtenible y a que el volumen de la información omitida es significativo, se ha requerido a la Universidad para que prepare la información necesaria y, en su caso, la Gerente de la Universidad modifique las cuentas anuales al objeto de incluirla. A la fecha de este informe, no se han modificado las cuentas anuales ni se ha recibido detalle de la información omitida.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.
Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº.S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº.10.
Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M -188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital (véanse notas F.4.7 y F.10 de la memoria)

El reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, en particular aquellas recibidas de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es un área de significatividad dado el elevado porcentaje que representan respecto de los ingresos totales de la Universidad.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones externas de las citadas comunidades autónomas relativas a las transacciones del ejercicio y a los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad.

Reconocimiento de gastos de personal (Véanse notas F.4.5 y F.10.7 de la memoria)

El capítulo I de Gastos de Personal de la liquidación del presupuesto de la Universidad del ejercicio 2024, presenta obligaciones reconocidas por un importe de 114.530 miles de euros, lo que supone un porcentaje relevante del total de obligaciones reconocidas por la Universidad en 2024, motivo por el que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de gastos de personal. Asimismo, hemos realizado pruebas analíticas de auditoría, evaluando la razonabilidad de las variaciones más significativas de las principales magnitudes de gasto de personal, considerando las expectativas existentes en función de las variaciones producidas en la plantilla y la normativa de aplicación en materia de retribuciones al personal. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la Universidad.

Responsabilidad de la Gerente en relación con las cuentas anuales

La Gerente de la Universidad, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Gerente de la Universidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerente de la Universidad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Gerente de la Universidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Universidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Gerente de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Gerente de la Universidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

José Julio Adiego de Castro

Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.995

16 de junio de 2025